

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Jueza de Trámite, Dra. Liliana Lourdes Michelassi, en los autos caratulados caratulados: "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SALVA MONICA LILIANA Y SILVA, JUAN CARLOS s/Medida de protección excepcional y solicitud de control de legalidad" (CUIJ: 21-00284249-9), en trámite por ante el Tribunal Colegiado de Familia N° 2; Segunda Secretaría, hace saber al Sr. Juan Carlos Silva, que la Sra. Jueza del Trámite ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 01 de Abril de 2016. Y Vistos:... Considerando:... Resuelve: 1) Tener por efectuado el control de legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada mediante Disposición N° 000173, de fecha 20 de Octubre de 2015, respecto de la joven Daiana Beatriz Silva; y en consecuencia, ratificar la misma 2) Hágase saber que, la medida de protección excepcional tiene vigencia desde el 10 de Diciembre de 2015, siendo el máximo de duración de la medida hasta el 07 de Junio de 2016. 3) Comuníquese a la Defensora Provincial de Niñas, Niños, y Adolescentes a los fines del Art. 38 de la ley 12967. Protocolícese el original, agréguese copia, notifíquese a la Sra. Defensora General N° 3. Notifíquese y oportunamente archívese. Fdos.: Dra. Liliana Lourdes Michelassi (Jueza)- Pablo Mariano Lazzeri (Secretario). Santa Fe, 15 de Abril de 2016.

S/C 17065 May. 4 May. 6

Por disposición del Dr. Raúl Francisco Fosero, Juez de Trámite del Tribunal Colegiado de Familia N° 3, Segunda Secretaría, sito en calle Tucumán N° 2.846, de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "SUBSECRETARÍA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA c/SANCHEZ LUISA LAURA s/Notificación de resolución definitiva de la medida de protección excepcional y control de legalidad" (Expte. N° 1418/2014), se hace saber a la Sra. Luisa Laura Sánchez, D.N.I. N° 38.897.476, con domicilio real desconocido, que el Juez del Trámite ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 05 de Abril de 2016.- Pasen autos a resolver. Notifíquese por cédula (Art. 62 Inc. 7° del CPCC)". Fdos.: Dr. Raúl Francisco Fosero (Juez a/c), Dra. Gabriela Suarez (Secretaria). Dra. Lorenz, Prosecretaria Subr. Santa Fe, 18 de Abril de 2016.

S/C 17066 May. 4 May. 6

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "BARONI, Juan y BOGARDI, Rosaura María s/SUCESORIO", Expte. Nro. 498, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Juan Baroni, Doc. Ident. N° 2 367 241, y Rosaura María Bogardi Doc. Ident. N° 2.398.220 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta N° 3. Esperanza, 30 de setiembre de 2015. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 283779 May. 4 May. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral N° 19 de la ciudad de Esperanza, en los autos caratulados "BARONI, AMALIA EUGENIA s/Sucesorio", Expte. Nro. 497, año 2015, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Baroni Amalia Eugenia, Doc. Ident. N° 3.245.651, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de conformidad con ley 11.287 -acuerdo ordinario del 7/2/96, Acta n° 3. Santa Fe, 10 Septiembre de 2015. Corina Matiller, Prosecretaria.

\$ 45 283551 May. 4 May. 17

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados "FERNANDEZ, ROCIO VANESA s/Solicitud propia quiebra" (CUIJ N° 21-01971933-9), atento lo ordenado en fecha 18 de Abril de 2016 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1°)- Se ha declarado la quiebra de Rocío Vanesa Fernandez, D.N.I. N° 23.814.543, de apellido materno Peña 2°)- Se ordena a la fallida y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia del primero, y se intima a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquel acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 3°)- Se ordena la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 4°)- Se hace saber

que se ha fijado hasta el 03 de Junio de 2016 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. 5°)- Se ha designado síndico a la CPN Adriana Raquel Bonaparte, con domicilio en calle Gral. Manuel Belgrano N° 3895, de esta ciudad. Fdo: Dra. Viviana Marín — Jueza- Dr. Daniel R. Maurutto — Secretario. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 Ley 24522). Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

S/C 290171 May. 4 May. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se hace saber que en los autos “VANUCCI, PABLO RICARDO s/Quiebra”, Expte. N° 1178/ 2012, CUIJ 21-00931678-4, presentado el Proyecto de Distribución (LCQ, Art. 218) se ha dispuesto lo siguiente: “Santa Fe, 07 de Marzo de 2016 (...) Resuelvo: 1) Regular los honorarios del CPN Cristian Guillermo Cuello en la suma de \$24.201,94 con más aportes y en la suma de \$10.372,26 los honorarios de las Dras. Rita Guadalupe Chiosso y Blanca Azucena Meza en conjunto proporción de ley, con más aportes (...). Otro decreto: “Santa Fe, 08 de Abril de 2016 (...) Por presentado proyecto de distribución modificado. Publíquense edictos. Notifíquese.” Firmado: Dr. Daniel Alonso (Juez); Dr. Pablo Silvestrini. (Secretario). Santa Fe, Abril de 2016.

S/C 290254 May. 4 May. 5

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de la ciudad de Santa Fe a cargo del Dr. Eduardo R. Soderro, en autos caratulados: GARBARINO SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL COMERCIAL E INMOBILIARIA c/CARRIVALE, ROBERTO DANIEL s/Demanda Ejecutiva, Expte: 21-01964001-6, se ha dispuesto lo siguiente citando al Sr. CARRIVALE ROBERTO DANIEL, DNI 30.786.362: “Santa Fe, 30 de Julio de 2015. Agréguese la boleta, el poder y el sellado que se acompañan. Proveyendo el escrito de fs. 10/vto: 1.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda en mérito al poder general obrante a fs. 2/7. 2.- Por promovido Juicio Ejecutivo contra Roberto Daniel Carrivale por la suma de \$ 7.142,64 con más sus intereses y costas, a quienes se cita y emplaza para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. 4.- Trábase embargo sobre los haberes que percibe el demandado como empleado de la empresa COLLINS EDGARD con domicilio en la ciudad de Santa Fe, en proporción de ley, en cantidad suficiente a cubrir la suma de \$ 7.142,64 con más la de \$ 2.142,79 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase, haciéndose saber que las sumas retenidas deberán depositarse en una cuenta judicial a abrirse para estos autos y a la orden del Juzgado, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Agencia Tribunales-. Autorízase a los propuestos a intervenir en el diligenciamiento. Notifíquese. Fdo., Dr. Eduardo Soderro, Juez. , Dra. María E. Noé de Ferro, Secretaria. Santa Fe, a los 30 días del mes de Noviembre de 2015. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 79 290243 May. 4 May. 6

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Santa Fe, ha dispuesto hacer saber por 2 días, que en los autos caratulados: “TAILLEUR, PATRICIA s/Concurso preventivo hoy quiebra” (Expte: N° 804 - Año 2012), se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos con arreglo a lo normado por el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y sus mod. Ley N° 25.589. Los honorarios regulados en primera instancia al síndico CPN Judit Kofman ascienden a la suma de \$ 44.003,52 y al Dr. Juan Francisco Cibiis la suma de \$ 18.858,65. Publíquese por dos días. Santa Fe, 27 de Abril de 2016. Fdo. Dr. Carlos Federico Marcolin, Juez; Dra. Daniela De Lourdes Fuentes, Secretaria.

S/C 290208 May. 4 May. 5

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de Santa Fe, sito en calle San Jerónimo 1551, en los autos caratulados “COMUNA DE ARROYO LEYES c/DIOTTI BALTASAR EDUARDO s/Apremio” Expte. N° 21 01962393-6, se ha decretado lo siguiente: “Santa Fe, 01 de Junio de 2015. Agréguese la boleta, poder y documental acompañados. 1.- Por presentada, domiciliada y en el carácter invocado, acuérdatele la participación que por derecho corresponda, en mérito al poder general que en fotocopia se agrega a autos. 2.- y 3.- Por promovida demanda de apremio contra Baltasar Roberto Diotti por el cobro de la suma de \$ 9.107,64.- con más sus intereses y costas, a quien se cita de remate con prevención de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se ordenará llevar adelante la ejecución. Previa intimación de pago, trábase embargo sobre el inmueble de titularidad del demandado, inscripto al N° 102.578, Folio 4599, Tomo 379 Par, Departamento La Capital en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada con más la de \$ 2.732 que se estima provisoriamente para intereses y costas. A sus fines, ofíciase al Registro General de la Propiedad Inmueble.

Notifíquese: Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez - Dra. María Ester Noe de Ferro, Secretaria". Otro Decreto: "Santa Fe, 10 de Marzo de 2016. Atento lo expresado por la Secretaría Electoral a fs. 17 cítese a los herederos de don Baltasar R. Diotti por edictos a publicarse en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley y exhibanse los mismos en el hall de Planta Baja de estos Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo Roberto Sodero, Juez - Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria". Santa Fe, 8 de Abril de 2016.

S/C 290200 May. 4 May. 6

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, en relación con los autos caratulados "OCHOA, JERÓNIMA DAMIANA c/ANGEL RUBÉN VALENZUELA y COMUNA DE SAN JOSÉ DEL RINCON s/Usucapión", Expte. N° 582 del año 2012 se hace saber que se ha declarado rebeldes a los herederos de Angel Rubén Valenzuela, L.E. N° 7.483.142. Así está ordenado en autos: "Santa Fe, 11 de Abril de 2016. Agréguese con certificación actuarial. Declárase rebelde a los herederos de Angel Rubén Valenzuela. Notifíquese. "Fdo.: María Alfonsina Pacor Alonso, Secretaria. Dr. Claudio Alejandro Bermúdez, Juez. Santa Fe, 21 de Abril de 2016. Dra. Pacor Alonso, Secretaria.

§ 33 290176 May. 5 May. 6

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, se hace saber que en los autos "BOGADO, RODRIGO DIEGO s/Quiebra" Expte. 21-01971141-9, se ha dispuesto: ...Santa Fe, 25 de Abril de 2016 - ...Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Rodrigo Diego Bogado, argentino, mayor de edad, D.N.I. N° 31.257.570, con domicilio real en Europa 7910, y legal en Junín 2883, ambos de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquella. 4) Intimar al deudor para que cumplimente los requisitos a que refiere el art. 86 L.C. 5) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. ... Sin previo pago (Art. 89 - 3er. párrafo Ley N° 24.522). Fdo. Dra. Daniela De Lourdes Fuentes (Secretaria) - Dr. Carlos F. Marcolin (Juez). Santa Fe, 25 de Abril de 2016.

S/C 290168 May. 4 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de esta Ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "CEO GROUP CCONSULTING c/EL MOJINETE SAAEI s/Usucapión", CUIJ: 21-01964798-3, se cita a "EL MOJINETE SOCIEDAD ANÓNIMA, AGROPECUARIA e INMOBILIARIA" y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que dentro del quinto día de la última publicación comparezcan a estar a derecho y deducir oposición en la gestión promovida por "CEO GROUP CONSULTING S.A." sobre adquisición del dominio por usucapión del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la Ciudad de Coronda, Manzana N° 11, que se identifica como Lote número "A" en el Plano para Mensuras de Usucapión (adquisición del dominio por prescripción) que lleva el N° 815, que consta de 23,96 metros de frente al Este por donde linda con Avenida Costanera (Héctor López); 23,46 metros de contrafrente al Oeste; por 14,12 metros al Sur 15,17 metros al Norte. Tiene una superficie de 353,95 metros cuadrados. Partida Catastral N° 11-05-00-148049/0000. Santa Fe, Marzo de 2016. Fdo.: Dr. Buzzani: Juez - Dr. Tosolini, Secretario.

§ 45 290202 May. 4 May. 9

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados "MILIANO, MARIELA SOLEDAD s/Solicitud de propia quiebra", Expte. 21-01971042-1, tramitados por ante este Juzgado de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 1 en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, de los que: "Santa Fe, 21 Abril de 2014. ...AUTOS Y VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1- Declarar la quiebra de Mariela Soledad Miliario, argentina, mayor de edad DNI N° 31.515.917, empleada, domiciliada realmente en calle 12 de Setiembre 1961 de la ciudad de Santo Tomé y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2047 local 12 de esta ciudad de Santa Fe. 2- Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3- Decretar la inhibición general de bienes del fallido, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4- Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos del fallido los entreguen al Síndico. 5- Intimar al fallido para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6- Prohibir al fallido la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7-

Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8- Hacer saber al fallido que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la Ley Nº 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9- Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles del fallido con los alcances previstos en el Art. 177 de la Ley Nº 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el Inc. 10 del Art. 88 de LCQ. 10- Designar el día 27.04.16 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11- Fijar el día 10.06.16 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 Ley Nº 24.522). 12- Señalar el día 09.08.16 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 Ley 24.522) y designar el día 21.09.16 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la Ley Concursal). 13- Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra el fallido a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la Ley Nº 24.522. 14- Disponer la publicación de edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el art. 89 de la LCQ. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiése a los Registros correspondientes. Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 Ley 3.456) y al Concejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excm. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. Del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).- Otro Decreto: Santa Fe, 27 de Abril de 2016: "Habiéndose realizado en el día de la fecha el sorteo correspondiente a un Síndico que intervendrá en autos, ha sido sorteado el Síndico C.P.N. D'Andrés Juan Carlos, domiciliado en calle Mitre Nº 3341 a quien se designa en tal carácter, debiendo comparecer a aceptar el cargo cualquier día y hora de audiencia con las formalidades y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese.-" -Fdo. Bermúdez (Juez) - Pacor Alonso (Secretaria).

S/C 290064 May. 4 May. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: "BOGADO, PAULA MARCELA s/Quiebra", Expte. Nº CUIJ: 21-01963973-5, Año 2015, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Paula Marcela Bogado, argentina, empleada, DNI: 29.401.445, domiciliada realmente en calle General López 3981 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionados con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 26 de Mayo de 2016. Fdo. Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Abril de 2016. Dr. Leizza, Prosecretario.

S/C 290152 May. 4 May. 10

Por disposición de la Sra. Juez de tramite del Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Distrito Nº 19 de la ciudad de Esperanza (SF), Secretaría a mi cargo, se cita, se llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Carlos Ochandio, DNI 26.519.606, fallecido en Diamantes (Entre Ríos) el 19 de Enero de 2016; a los efectos de que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimiento legal en autos caratulados: "OCHANDIO DARIO CARLOS s/Declaratoria de herederos (Expte. Nº 34/2016). El decreto en su parte pertinente ordena: " Esperanza 19 de Febrero de 2016 " Téngase presente. Estando acreditado el fallecimiento del Sr. Darío Carlos Ochandio con la partida de defunción acompañada, téngase por iniciado el trámite de su declaratoria de herederos. Dése intervención a los Ministerios Públicos. Publíquese edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C y C) en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Oficiése a la caja de Asistencia Social (Ley Nº 5110), a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Actos de Ultima Voluntad del Colegio de Escribanos. Cumpliméntese Ley 8744. Atento a la Medida Cautelar peticionada: Previa vista al Ministerio Pupilar, oficiése como lo solicita. Notifiquen indistintamente el Sr. Oficial Notificador y/o los Sres. Empleados Demarchi, Funes, Isquierdo, Martinuzzi y Matiller. Notifíquese. Fdo: Dra. Claudia Brown, Secretaria. Esperanza, 25 de Abril de 2016. Dra. Matiller, Prosecretaria.

§ 45 290164 May. 4 May. 17

El Juzgado de Circuito Nº 31 de Sunchales, a cargo del suscripto Dr. -Juan Carlos Marchese - Juez; Secretaría a cargo del Dr. Osmar R. Vargas Pascolo, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: "ESTABLECIMIENTOS IGUAZU S.C.A. c/ECHENIQUE LILIANA BEATRIZ s/Sumario - Expte. Nº 1077/02", hace saber que se ha ordenado lo siguiente: "Sunchales, 12/02/2016. Y Vistos; Y Considerando; Resuelvo: 1.-Hacer lugar a la demanda y en consecuencia condeno a la demandada a pagar a la actora, dentro del término de diez días el capital reclamado en autos que asciende a la suma de pesos ciento cuarenta y seis con 07/100 (\$ 146.07), con más el interés compensatorio y punitivos que resulte de aplicar una vez y media la tasa activa sumada que cobra mensualmente el Banco de la

Nación Argentina, lo que estimo razonable para este caso. 2.- Costas al demandado. 3.- Diferir la regulación de honorarios al momento de aprobarse la respectiva liquidación. Archívese el original, agréguese copia. Notifíquese”. Firmado: Dr. Osmar R Vargas Pascolo, Secretario; Dr. Juan Carlos Marchese Juez a/c. - Publíquese en BOLETÍN OFICIAL y en sede judicial por dos (2) días Art. 77 CPCC de Santa Fe. Dr. Pascolo, Secretario. Sunchales, 28 de Marzo de 2016.

§ 33 290126 May. 4 May. 6

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Luna, Juan Carlos Ramón, Documento Ident. Numero: 7.875.108. Nacimiento: localidad de Gobernador Crespo, Pcia. Santa Fe, país Argentina, fecha 17 de Septiembre de 1944 fallecimiento: loc.: Gobernador Crespo, Pcia. Sta. Fe. País Argentina fecha 29 de Octubre de 2015- Apellido y nombre de la madre: Gómez, Balbina Narcisa, apellido y nombre del padre: Luna Juan Bautista. Casado, con último domicilio conocido en Libertad 471 de la localidad de Gobernador Crespo (Sta. Fe). En los autos caratulados LUNA, JUAN CARLOS RAMÓN s/Sucesorio Expediente N° 220/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema, de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1996 Acta N° 3 - San Justo, 21 de Abril de 2.016. Dra. Gioda, Secretaria.

§ 45 290077 May. 4 May. 16

Por disposición del señor Juez de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de San Justo (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Barco, Natalio Natividad, documento Ident. número: M. 6.332.534. nacimiento: localidad de Santa Fe, Pcia. Sta. Fe País, Argentina, Fecha 07 de Diciembre de 1933 Fallecimiento: Loc.: San Justo, Pcia. Sta. Fe. país Argentina, fecha 03 de Febrero de 2015 - Apellido y nombre de la madre: Martínez, Nicolasa Apellido y nombre del padre: Barco, Lorenzo. Casado, con último domicilio conocido en Corrientes y 2 de Abril s/n de la localidad de La Criolla (Sta. Fe). En los autos caratulados “BARCO, NATALIO NATIVIDAD s/Sucesorio”, Expediente N° 222/2016, tramitados por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de San Justo (Santa Fe). Comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el espacio reservado a tal fin por la Corte Suprema de Justicia, según acordada del 7 de Febrero de 1.996 Acta N° 3. San Justo, 21 de Abril de 2.016. Dra. Gioda, secretaria.

§ 45 290079 May. 4 May. 16

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: ESCOBAR, FERMINA NELIDA s/Sucesorio, Expte. 21-00903160-7 año 2014, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Virgilio Velásquez, DNI: M.2.088.466, domiciliado Padre Catena 4479 de esta ciudad de Santa Fe, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que pública a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 63 CPCC modificado por la Ley 11287 y exhíbanse en el hall de Tribunales en el lugar dispuesto por la Corte suprema de Justicia). Santa Fe, Abril de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

§ 45 290087 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación, Sec. Unica de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: BELTZER ANTONIO y Otros s/Sucesorio CUIJ. N° 21-01971835-9, se cita, llama y emplaza a herederos y acreedores de Belzer, Antonio, D.N.I. 23.228.277, fallecido el 14 de Junio de 1973 y Beltzer Rodolfo Zoilo, D.N.I. N° 6.262.760, fallecido el día 5 de Septiembre de 2015, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales por lo que se publica a sus a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Daniela Lourdes Fuentes, Secretaria.

§ 45 290080 May. 4

Por disposición del señor juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos "ALTAMIRANDA PABLO ZOILO y MARTINEZ ENRIQUETA s/Sucesorio" Expte. Nro. 258 — Año 2010), se notifica, cita y emplaza a herederos, legatarios y acreedores de la causante, Doña Enriqueta Martínez, documento de identidad N° 2.995.728, para que en el término y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica por el término legales el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Santa Fe, Marzo de 2016. Dr. Maurutto, Secretario.

\$ 45 290083 May. 4

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la Ciudad de Santa Fe, Dr. Carlos Buzzani (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario) en los autos caratulados: OJEDA, GLADIS FELIIPA s/Sucesorio Expte. N° 1002/2008, se proceda a notificar la declaración de apertura del juicio de declaratoria de herederos de la Sra. Gladis Felipa Ojeda, D.N.I. N° 1.107.815, a fin de que se presenten todos los que se creyeran con derecho a la herencia (herederos, legatarios y acreedores), sin perjuicio de hacerse las citaciones directas a los que tuvieren domicilio conocido (Art. 592 C.P.C.C.). Publíquense edictos por el término de cinco veces y el término vencerá 10 días después de la última publicación en el BOLETÍN OFICIAL (Art. 63 C.P.C.C., modificado por ley 11.287) y exhíbanse en el hall de Tribunales, en el lugar dispuesto por la C.S.J. Fdo.: Dr. Carlos Buzzani (Juez)- Dr. Jorge Alberto Gómez (Secretario). Santa Fe, 14 de Abril de 2016. Dr. Tosolini, Secretario.

\$ 45 290212 May. 4 May. 17

Por estar así dispuesto en los caratulados: CABRAL, NOELIA HEMILCE Y ESCOBAR, ATILIO AURELIO s/Declaratoria de herederos, Expte. 21-01971813-9, que se tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 3ra. Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña, Noelia Hemilce Cabral (DNI N° 1.494.152) y de, Atilio Aurelio Escobar, (DNI N° 5.847.248) a que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos legales. A tales efectos, se publican edictos en el BOLETIN OFICIAL y el hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2016. Dra. Naveda Marcó, Secretaria.

\$ 45 290239 May. 4 Mar. 17

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial 8va. Nominación de la ciudad de Santa Fe, llama a los herederos, acreedores y legatarios de doña Elida Ercilia Chiamone, D.N.I. N° 4.674.680, para que en el plazo de 30 días hagan valer sus derechos antes este Juzgado. Autos: "CHIARAMONE, ELIDA ERCILIA s/Declaratoria de herederos", Expte. CUIJ: 21-00996117-5. Fdo. Dra. Adriana Benítez, Secretaria. Secretaría. Santa Fe, 30 de Marzo de 2016.

\$ 45 290224 May. 4 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Enzo Juan Viola, D.N.I. N° 6.227.003 en los autos caratulados: "VIOLA, ENZO JUAN s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01970902-4", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 15 de Abril de 2016. Dr. Salzman, Prosecretario.

\$ 45 290151 May. 4 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de: Alicia Mercedes Medina, D.N.I. N° 12.891.041, en los autos caratulados: "MEDINA. ALICIA MERCEDES s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01971516-4, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 18 de Abril de 2016. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 290155 May. 4 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Delia Jauregui, L.C. N° 6.126.650, en los autos caratulados: "JAUREGUI, DELIA s/Sucesión testamentaria, CUIJ N° 21-01967390-9", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley 11.287). Santa Fe, 23 de Diciembre de 2015. Dra. Roteta, Secretaria.

\$ 45 290157 May. 4 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Antonio Pes, D.N.I. N° 6.213.592 en los autos caratulados: "PES, ANTONIO s/Sucesorio, CUIJ N° 21-01971509-1", para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Planta Baja del Tribunal (Art. 67 C.P.C. modificado por Ley N° 11.287). Santa Fe, 8 de Abril de 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 290158 May. 4 May. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito, en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: PERETTI, PEDRO ALBINO s/SUCESORIO, CUIJ N° 21-01969518-9, año 2015, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Pedro Albino Peretti, D.N.I. N° 6.204.812, por el término de ley para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que lo dispone: "Santa Fe, 25 de Febrero de 2016. ...Publíquense los edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el hall de Tribunales. ...Notifíquese. Firmado: Dr. Pablo Cristian Silvestrini (Secretario). Dr. Daniel Fernando Alonso (Juez). Santa Fe, 26 de Abril de 2016

\$ 45 290147 May. 4 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: "ALEGRE MANUEL LORENZO s/Sucesorio", (Expte. N° 21-01963167-9), de conformidad al Art. 594 del CPCC se ha dispuesto citar y emplazar a los herederos y legatarios de Manuel Lorenzo Alegre (D.N.I. N° 7.519.606), para que comparezcan a estar a derecho bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 18 de Abril 2016. Dr. Silvestrini, Secretario Subr.

\$ 45 290198 May. 4 May. 17

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, a cargo de la Dra. Ana Rosa Alvarez, Secretaría a cargo del Dr. Walter Eduardo Hrycuk, sito en calle San Jerónimo 1551, planta baja de la ciudad de Santa Fe, hace saber que en los autos: "ESCANDELL ESCANDELL MIGUEL s/Sucesorio", CUIJ N° 21-01962198-4 del año 2015, se ha abierto juicio de declaratoria de herederos por lo que se cita, se llama, y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Miguel Escandell Escandell y/o Miguel Escandell (D.I. 93.495.094), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales; por lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Santa Fe, 26 de Abril de 2016. Dr. Hrycuk, Secretario.

\$ 45 290199 May. 4 May. 17

Por estar así dispuesto en autos caratulados: "ALBRECHT, EUGENIO LUIS y Otros s/Declaratoria de herederos (Expte. N° 21-01971152-5)", en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 11ra. Nominación de la ciudad de Santa Fe, Pcia. de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Eugenio Luis Albrecht, L.E. N° 2.395.586 y Amalia Josefina Perren, D.N.I. N° 6.116.818, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y espacio destinado a tal fin. Santa Fe, 15 de Marzo de 2016. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dra. Ana Rosa Alvarez, Jueza. Dra. Noé de Ferro, Secretaria.

\$ 45 290191 May. 4 May. 17

Por disposición del Sr. Juez de Iera. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de esta ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: ARDILES, ARGENTINA ROSA s/Sucesorio, CUIJ: 21-01971333-1, se cita, llama y emplaza a quienes se consideran con derecho a los bienes: de la herencia de Ardiles, Argentina Rosa, D.N.I. 5.381.653, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 26 de Abril de 2016. Fdo: Dra. María Alfonsina Pacor Alonso (Secretaria).

\$ 45 290230 May. 4 May. 17

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito 13 Civil, Comercial y Laboral, Segunda Nominación de la ciudad de Vera (SF) se cita, llama y emplaza a Victoriano Velazquez y/o Petrona Vega; como así también a sus herederos y/o sucesores, María Nieve, Alberto Carlos, Victoriano y/o Mariano Antonio, todos de apellido Velazquez, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía en autos caratulados "PINATTI, JORGE MANUEL y Otros c/VELAZQUEZ, VICTORIANO y Otros s/Prescripción Adquisitiva" (Expte. N° 444 - Año 2015), Fdo. Dra. Margarita Savant- Secretaria; Dra. Jorgelina Yedro-Jueza. Vera, 25 de Abril de 2016.

\$ 45 290234 May. 4 May. 6

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Trámite de esta Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral de la Quinta Circunscripción Judicial en los autos caratulados "Expte. N° 33 Año 2014 ASOCIACIÓN DESARROLLO REGIONAL c/CANTONE, Enrique Santiago s/Ejecutivo", se ha dispuesto notificar la siguiente resolución: "En la ciudad de Rafaela, a los 21 días del mes abril del año dos mil dieciséis ...Por las consideraciones del Acuerdo que antecede la Cámara de Apelación Civil, Comercial y Laboral, Resuelve: Rechazar la apelación y confirmar la sentencia con costas a los vencidos, con la aclaración de que los honorarios de la Defensora de Ausentes estarán a cargo de la parte actora sin perjuicio de que ésta pueda repetirlos de los condenados en costas. Insértese el original, agréguese el duplicado, hágase saber y bajen. Concluido el Acuerdo, firmaron los Jueces de Cámara por ante mí, doy fe". Fdo.: Macagno, Román, Abele, Jueces de Cámara, Albrecht, Secretario. No Repone: Cód. Fiscal de la Pcia. de Santa Fe - Ley N° 3456 y sus modificatorias. Rafaela, 27 de Abril de 2.016. Dr. Albrecht, Secretaria.

S/C 290236 May. 4 May. 5

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaría; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/MOGABURU CARLOS EDUARDO s/Ejecutivo, 742/2009, hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Carlos Eduardo Mogaburu DNI N° 12889406 la siguiente resolución judicial: Rafaela, 21 Ago 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Llevar

adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, I.V.A. sobre los intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses.- Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dra. María José Álvarez Tremea, Juez a/c. Rafaela, 17 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 33 290135 May. 4 May. 6

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2° Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A c/MOGABURU CARLOS EDUARDO s/Ejecutivo, Expte. 728/2009, hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al Sr. Mogaburu Carlos Eduardo, D.N.I. N° 12.889.406, la siguiente Resolución Judicial: "Rafaela, 31 Oct 2012. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Llevar adelante la ejecución hasta que la acreedora se cobre íntegramente el monto reclamado con más intereses conforme lo dicho en los considerandos desde la fecha de vencimiento de la obligación y hasta la del efectivo pago, I.V.A. sobre los intereses y costas. Diferir la regulación de honorarios hasta que se liquide el capital y los intereses. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Viviana Naveda Marcó, Secretaria; Dr. Ercole Elido, Juez a/c. Rafaela, 17 de noviembre de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 6 de Abril de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 33 290134 May. 4 May. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados CONSUMO S.A c/ BARSABAL MIGUEL ANGEL s/Apremio (Expte. N° 949/2012), hace saber que se ha ordenado notificar a la parte demandada en autos al Sr. Barbasabal Miguel Angel, de la siguiente resolución: Rafaela, 11 de Diciembre de 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga integro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Rafaela, 11 de febrero de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo de apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Viviana Naveda Marco, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 28 de Marzo de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 33 290133 May. 4 May. 6

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 3ra. Nom., a cargo de la Dr. Carolina Castellano Secretario; Dr. Ana Laura Mendoza, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: BAZAR AVENIDA S.A. c/ROJAS ADRIANA YANINA y GARCÍA NÉSTOR RUBÉN s/Ejecutivo, Expte. N° 70/2009, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 2 de marzo de 2009. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdatele participación de ley. Por promovida formal demanda de Juicio Ejecutivo contra Adriana Yanina Rojas y Néstor Rubén García, por cobro de la suma de pesos tres mil ciento seis con 08/100 (3.106,08) con más los intereses punitivos pactados, I.V.A. sobre intereses y costas. Al punto V-3). Estése a lo ya ordenado a fs. 9 en su parte pertinente. Cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley. Trábase embargo sobre los haberes que el accionado Néstor Rubén García percibe de la firma "SERVILIMP DE TS. AS SRL", en la proporción que por ley corresponde, y en cantidad suficiente hasta cubrir el importe reclamado en autos, con más la suma de \$1.553 estimada provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, líbrese oficio a la empleadora haciéndole saber que deberá depositar las sumas cauteladas en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. Suc. Rafaela en una cuenta judicial que se abrirá a la orden de este Juzgado y para los presentes autos, autorizando al peticionante y/o profesional que se designe a intervenir en el diligenciamiento, con facultades de ley. A lo demás, oportunamente. Notifíquese. Firmado: Dra. Carolina Castellano, Secretaria, Dra. Ana Laura Mendoza, Juez. " Otro decreto: Rafaela, 17 de marzo de 2016.- De conformidad con lo dispuesto por el Art. 67 del CPC emplácese por edictos a los demandados Sres. Adriana Yanina Rojas y Néstor Rubén García en la forma ordinaria para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho. Notifíquese. Firmado: Dr. Carolina Castellano; Secretario, Dr. Ana Laura Mendoza, Juez. Rafaela, 23 de Marzo de 2016. Dra. Castellano, Secretaria.

§ 52,50 290130 May. 4 May. 6

El Juzgado de la Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados "CONSUMO S.A. c/GEREZ REBECA DANIELA s/Apremio" (948/2012), hace saber que se ha ordenado notificar a la parte demandada en autos a la Sra. Gerez Rebeca Daniela, de la siguiente Resolución: "Rafaela, 11 Dic. 2015. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución hasta que a la acreedora se le haga íntegro pago del capital reclamado, con más los intereses conforme lo tengo dicho en los considerandos, desde la mora y hasta la fecha del efectivo pago, IVA y costas. Archívese el original, expídase copia y hágase saber. Rafaela, 31 de julio de 2015. Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria a/c; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, 16 de Marzo de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 33 290129 May. 4 May. 6

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nom., a cargo de la Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados: CONSUMO S.A. c/ESCOBAR LUIS EMILIO s/Ejecutivo, Expte. Nº 1080/2011, se hace saber que se ha ordenado notificar por edictos al demandado Escobar Luis Emilio, D.N.I. 23.583.461, la siguiente resolución judicial "Rafaela, 6 de Noviembre de 2015. ...- No habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde en cuanto por derecho corresponde. Notifíquese. Fdo.: Dra.: Natalia Carinelli, Secretaria; Dra. Ana Laura Mendoza - Juez a cargo Rafaela, 20 de Noviembre de 2015. ...- Téngase presente lo manifestado. Atento a lo peticionado, publíquense edictos por el término y bajo apercibimientos de ley. Notifíquese. Firmado: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio Maximiliano Francisco Hail, Juez. Rafaela, Abril de 2016. Dr. García, Prosecretaria.

§ 33 290128 May. 4 May. 6

El Juzgado de la Instancia De Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo, 1º Nom., a cargo de la Dr. Héctor Albrecht Secretario; Dr. Elido Ercole, Juez, de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe. En los autos caratulados BAZAR AVENIDA S.A. c/RODRIGUEZ VICTOR OSVALDO EMILIANO s/Ejecutivo Nº 95/2011, hace saber que se ha ordenado lo siguiente: Rafaela, 19 de Abril de 2012. Haciendo efectivos los apercibimientos de ley, declárese rebelde al demandado por su no emprendo en autos. Notifíquese. Firmado: Héctor Albrecht, Secretario; Elido Ercole, Juez. Rafaela, 18 de Marzo de 2016. Publíquense huevos edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Sede Judicial y se proveerá lo que por derecho corresponda. Notifíquese. Fdo.: Dra. Sandra Cerliani - Secretaria - Dr. Elido Ercole - Juez. Rafaela, 11 de Abril de 2016. Dr. Pasero, Secretario Subr.

§ 33 290136 May. 4 May. 6

Por disposición de la Señora Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Tercera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados IBAÑES VALENTÍN ALEJANDRO Y LOBOS FELISA ROSA s/Declaratoria de herederos (Expte. 61 - Año 2016), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los Sres. Ibañes Valentín Alejandro y Lobos Felisa Rosa, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11287). Rafaela, de Marzo de 2016. Dra. Carinelli, Secretaria.

§ 45 290140 May. 4

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: VASQUEZ AMERICO ANICETO s/Sucesorio (Expte. Nº 246 - Año 2016), se cita, llama y emplaza, a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Vásquez Américo Aniceto, D.N.I. Nº 10.499.657, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C. Ref. Ley 11.287). Firmado: Dra. Sandra Cerliani, Secretaria, Dr. Elido Ercole, Juez. Rafaela, 15 de Abril de 2016. Dra. Cerliani, Secretaria.

§ 45 290138 May. 4

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo C. y C. 2º Nominación, cito en calle Alvear Nº 214 2º Piso, de la ciudad de Rafaela,

provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Duilio M. Francisco Hail, en Expte. No 1699/2015 MASSARI ADOLFO JUAN s/Declaratoria de herederos, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Massari Adolfo Juan, DNI N° 13.500.732, para que en el término de ley comparezcan hacer valer sus derechos. Publíquense edictos por el término de ley (Art. 592 C.P.C. y C.) en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Tribunales. Notifíquese. Fdo.: Dra. Natalia Carinelli, Secretaria; Dr. Duilio M. Francisco Hail, Juez. Fdo. en fecha: 22 de Abril de 2016. Dr. García, Prosecretaria.

\$ 45 290214 May. 4 May. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rafaela, en los autos caratulados: "Expte. N° 1159 - Año 2015 - BARRETO, RUBÉN ALBERTO s/Sucesorio", se cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rubén Alberto Barreto, D.N.I. 13.476.192 para que acrediten su carácter en el término de 30 días. A tales efectos se publican edictos en el BOLETÍN OFICIAL en Sede Judicial (Art. 67 C.P.C.C.). Rafaela, 21 de Abril de 2016. Dra. Carolina Castellano, Secretaria. Dra. Ana Laura Mendoza, Juez.

\$ 45 290227 May. 4 May. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en autos: Expte. N° 687 Año 2015 COLLINO MERCEDES s/Sucesorio, se cita y emplaza a "acreedores, legatarios y herederos de Mercedes Collino, DNI N° F 6.313.506 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos. Sucesorio promovido por Estudio Marquínez (Dr. Iván Knubel). Publicaciones por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y conforme artículo 67 C.P.C.C. Rafaela, 19 de Abril de 2016.- Fdo. Hail (Juez) Naveda Marco (Secretaria). Dr. García, Prosecretario.

\$ 45 290167 May. 4 May. 17

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial N° 4, en autos: SAMPAYO, HUGO LUIS c/CALESSIN, ELENA FLORENTINA y Otros s/Prescripción Adquisitiva Buque (Expte N° 293/año 2015), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio y publíquense edictos de ley conforme Art. 67 C.P.C.C. Reconquista, 22 de Abril de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 290193 May. 4

Por disposición del Señor Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial de la 3ra. Nominación de la ciudad de Reconquista, Distrito Judicial n°4, en autos: SAMPAYO, HUGO LUIS c/LANG DE PERLINI, CLARA s/Prescripción Adquisitiva (Expte. N° 387/año 2015), se cita, llama y emplaza a quienes se consideren con derecho al bien a usucapir, para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho. Notifíquese en el domicilio y publíquense edictos de ley conforme Art. 67 C.P.C.C. Reconquista, 22 de Abril de 2016. Dra. Ballario, Secretaria.

\$ 45 290197 May. 4
